

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., junio 10 de 2021

REF: N° 110014003078-2021-00536-00

Cooperativa de Créditos Medina en Intervención –COOCREDIMED EN INTERVENCIÓN- presentó demanda ejecutiva contra **Magalis María Meriño Hernández y los herederos indeterminados de Noris Yolanda Polo Moreno**, para que se librara mandamiento ejecutivo por las obligaciones contenidas en el pagaré nro. 14184.

No obstante, se observa que la fecha de exigibilidad de la obligación no es clara, pues nótese que se refiere en el encabezado del título valor base de la ejecución, fecha de vencimiento el 31 de marzo de 2019, pero en renglones posteriores se plasma que el deudor se obliga a pagar la suma de \$28.635.984 en 36 cuotas, sin que se indique la fecha de inicio de cada cuota. Es así que el pagaré allegado como base de la ejecución no reúne los requisitos consagrados en el artículo 422 del C.G.P. para que pueda ser tenido como título valor con merito ejecutivo, al no contener una obligación exigible.

Atendiendo lo expuesto, el Juzgado Sesenta de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá,

RESUELVE

PRIMERO: Negar librar mandamiento ejecutivo.

SEGUNDO: Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

AFR

JUEZ

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2cb039328897131a7c9c37d6f0b1813d65844dc5353d5821572d11403dbc84cd

Documento generado en 10/06/2021 12:26:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>